MERSAN

Asunción, 20 de noviembre de 2026

Señor
Rodrigo Ruiz
Superintendente de Valores
Banco Central del Paraguay
Presente:

Ref.: Incumplimiento de requerimiento de información – CARMENTA S.A.E. – Programa de Emisión Global G1.

De nuestra mayor consideración:

MERSÁN ABOGADOS S.R.L., en su carácter de Representante de Obligacionistas del Programa de Emisión Global de la referencia, conforme al contrato de representación de fecha 20 de septiembre de 2023, se dirige a Usted a fin de comunicar la falta de respuesta al requerimiento de información cursado a **CARMENTA S.A.E.** mediante nota de fecha 6 de noviembre de 2026, cuya copia se adjunta.

Mediante dicha nota, se solicitó información y documentación sobre la deuda y la exposición frente a ueno bank S.A., la situación de dicha deuda en el marco del procedimiento de resolución de la entidad, los fondos depositados o invertidos en ella, la aplicación de los fondos captados con la colocación de cada serie, el flujo de caja y la capacidad de pago de los próximos vencimientos —incluido el eventual impacto sobre los resguardos del prospecto y otros financiamientos—, así como los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2026. Asimismo, se solicitó al Directorio evaluar si la situación constituye un hecho relevante en los términos del artículo 61 de la Ley Nº 7572/2025. Para su entrega se otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles, el cual se encuentra vencido sin que, a la fecha, se haya recibido respuesta.

La falta de entrega de la información requerida limita la evaluación de la situación financiera y patrimonial del emisor y de su capacidad para atender los próximos vencimientos, así como la adopción oportuna de medidas para resguardar los derechos e intereses de los obligacionistas.

En consecuencia, al amparo del último párrafo del artículo 202 de la Ley Nº 7572/2025 de Mercado de Valores y Productos, solicitamos la intervención de esa Superintendencia a fin de que requiera a **CARMENTA S.A.E.** la entrega íntegra de la información y documentación individualizada en la nota adjunta, dentro del plazo perentorio que esa autoridad determine, y adopte las demás medidas que estime pertinentes dentro de sus atribuciones.

Asimismo, agradeceremos nos mantengan informados, en la medida que corresponda, sobre las gestiones realizadas en relación con la presente solicitud.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

ROMINA ANALY CARDOZO LEON
Digitally signed by ROMINA ANALY CARDOZO LEON
Date: 2026.11.20 14:45:22 -03'00'

MERSÁN ABOGADOS
Representante de Obligacionistas